

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 28 de febrero de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 298/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas, presentada por la agente María Josefina SEGURA ZUIN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 227555/2024, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas de la citada agente es de VEINTIUN (21) días correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de VEINTIUN (21) días de vacaciones no gozadas correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2024, solicitado por la agente María Josefina SEGURA ZUIN (CUIL N° 27-35841974-2 – Legajo Personal N° 34.317), respecto al cargo que revistaba como docente universitario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 120/2025 _ _ _ _
MDR.